

CHAPINERÍA**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Chapinería.
 - b) Número de expediente: 02/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: concesión administrativa de gestión de los servicios funerarios municipales en Chapinería (Madrid).
 - b) Plazo de concesión: veinticinco años.
3. Canon concesión anual:
 - a) 6 por 100 anual sobre importe bruto total de los servicios anuales que se presten, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Modalidad: concesión, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
5. Fianzas:
 - a) Provisional: 3.000 euros.
 - b) Definitiva: 6.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Chapinería.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28694 Chapinería.
 - d) Teléfono 918 652 238. Telefax: 918 652 012.
 - e) Horario: de nueve a quince.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las quince horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) No se requieren.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las quince horas del día en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Chapinería.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Chapinería.
 - d) Fecha: antes de quince días naturales a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.
 - e) Hora: a las diez.
10. Gastos de anuncios:
 - a) Por cuenta del adjudicatario.

En Chapinería, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(01/1.984/09)

CIEMPOZUELOS**URBANISMO**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de abril de 2005 se acordó, de un lado, resolver las alegaciones formuladas al Plan Parcial correspondiente al Sector S.6, "Cantarranas", por don Fernando Guijorro González y don Julián Díez del Pozo, teniéndose además por resueltas favorablemente las alegaciones presentadas por don Rafael González Sánchez y don Fernando Guijorro González durante el período de información pública al que fue sometido el convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución del referido sector, todo ello en los términos de los informes técnico y jurídico que obran en el expediente y; de otro lado, apro-

bar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector S-6, "Cantarranas", en el término de Ciempozuelos, promovido por iniciativa privada a instancias de la comisión gestora del Sector S-6, continuándose con la prosecución de las actuaciones en aplicación de los artículos 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículos correspondientes de la legislación sectorial aplicable, señalándose que en la ejecución del referido sector deberán observarse todas y cada una de las condiciones establecidas en las Normas Subsidiarias y en los informes obrantes en el expediente, así como cualesquiera otras que se estimen como necesarias por esta Administración.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de su notificación a los propietarios que se señalan en el anexo adjunto, mediante la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciempozuelos, al ignorarse el lugar de notificación o por haber sido imposible practicar la misma, significándose que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo. Todo ello entendido sin perjuicio de que se considere oportuno interponer cualquier otro recurso que se estime más pertinente.

ANEXO

1. Don Juan Jesús Carpintero Rodríguez.
2. Don Valentín Carpintero Rodríguez.

En Ciempozuelos, a 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Angeles Herrera García.

(02/6.776/09)

EL ESCORIAL**CONTRATACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de El Escorial por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras de adecuación y remodelación de aceras en varias calles del casco urbano, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: adecuación y remodelación de aceras en varias calles del casco urbano.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 51, de fecha 2 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 696.375,33 euros, más 111.420,05 euros en concepto de impuesto sobre valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Becca, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: el precio de este contrato se establece en la cantidad de 696.375,33 euros, más 111.420,05 euros en concepto de impuesto sobre valor añadido.